**FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN
DE DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992**

COMITÉ EJECUTIVO
11ª sesión
Punto 3 del orden del día

92FUND/EXC.11/2/Add.2
27 enero 2001
Original: INGLÉS

SINIESTRO DEL ERIKA

Nota del Director

Resumen:	Se ha llevado a cabo un nuevo estudio en el seno del Ministerio de Economía, Finanzas e Industria de Francia acerca del nivel probable de las reclamaciones de la industria del turismo. Los peritos del Fondo de 1992 han examinado los resultados del estudio. El Director formula observaciones sobre las estimaciones efectuadas y propone elevar el nivel de los pagos del Fondo de 1992 del 50% al 60% de la pérdida o daños sufridos por los demandantes respectivos.
Medidas que han de adoptarse:	Estudiar el nivel de los pagos del Fondo de 1992.

1 Nivel de los pagos

1.1 Introducción

1.1.1 El Director ha continuado sus empeños por recoger información acerca del nivel probable de las reclamaciones.

1.1.2 Como se menciona en el párrafo 7.2.1 del documento 92FUND/EXC.11/2, se llevó a cabo un extenso estudio en el seno del Ministerio de Economía, Finanzas e Industria de Francia antes de la 8ª sesión del Comité Ejecutivo en julio de 2000 sobre el alcance de los daños causados por el siniestro del *Erika* con respecto a la industria del sector del turismo. En el estudio, la cuantía estimada total de las reclamaciones admisibles del sector del turismo estaba comprendida en la gama de FFr800 – 1 500 millones (£70 – 144 millones).

1.1.3 Como también se menciona en el párrafo 7.3.1 del documento 92FUND/EXC.11/2, se llevó a cabo un nuevo estudio en el seno del Ministerio de Economía, Finanzas e Industria de Francia en octubre de 2000. En este estudio se llegaba a la conclusión de que la cuantía total de las pérdidas en el sector del turismo que son admisibles para su indemnización se podía calcular en FFr1 096 millones (£105 millones).

1.1.4 En su 9ª sesión, el Comité Ejecutivo decidió que, en vista de la continua incertidumbre en cuanto a la cuantía total de las reclamaciones derivadas del siniestro del *Erika*, el nivel de los pagos debía mantenerse al 50% de la cuantía de la pérdida o daños de hecho sufridos por los demandantes respectivos (documento 92FUND/EXC.9/12, párrafo 3.6.20).

1.1.5 El 24 de enero de 2001, el Director recibió otro estudio ("el estudio de enero de 2001") llevado a cabo en el seno del Ministerio de Economía, Finanzas e Industria de Francia. En el Anexo I se reproduce un resumen de dicho estudio preparado por el Director. En el Anexo II se reproduce un resumen de las observaciones de los peritos del Fondo de 1992 acerca del informe del estudio.

1.2 Resumen del estudio de enero de 2001

1.2.1 En comparación con los estudios de junio y octubre de 2000, en el estudio de enero de 2001 se ha analizado nueva información.

1.2.2 Se ha llevado a cabo encuestas sobre la ocupación de hoteles y campamentos que abarcan toda la temporada turística del año 2000, lo que hace, por consiguiente, que las cifras sean plenamente representativas. Para los hoteles, las cifras cubren el periodo de enero a diciembre de 2000. Para los campamentos, las cifras abarcan toda la temporada turística, es decir de mayo a septiembre de 2000. Las cifras del IVA empleadas en el estudio de enero de 2001 son más significativas que las empleadas en el estudio de octubre de 2000, ya que abarcan el periodo de enero a septiembre, a excepción de compañías muy pequeñas que hacen la declaración en abril y respecto de las cuales se han hecho supuestos. Se ha recogido información detallada sobre la basura doméstica recogida en las comunas de la costa afectada respecto a 1999 y 2000, dejando un margen en la apreciación de las variaciones que se produjesen en el número total de personas que permaneciesen en la zona afectada entre junio y septiembre de 2000 en todo tipo de alojamiento, es decir tanto el alojamiento no comercial (segundas viviendas o amigos y familiares de visita) como el alojamiento comercial (hoteles, campamentos y apartamentos con autoabastecimiento). Se ha utilizado el seguimiento de las tendencias generales a nivel nacional, tales como las estadísticas nacionales recogidas por la Fédération des Entreprises du Commerce et de la Distribution, las ventas en las Oficinas de Correos, las ventas de billetes de ferrocarril y la venta de harina por los mayoristas a las panaderías, como otros indicadores de las tendencias del turismo y la economía en general.

1.2.3 Dos métodos independientes han conducido a resultados muy semejantes:

- El enfoque de las estadísticas de alojamiento: FFr1 158,5 millones (£110 millones)
- El enfoque de la declaración del IVA: FFR1 083,0 millones (£104 millones)

1.2.4 Se afirma en el estudio que, dado el hecho de que ambos métodos conducen a resultados muy semejantes, es posible evaluar la cuantía máxima de las reclamaciones admisibles para su indemnización en el sector del turismo entre FFr1 100 millones y FFr1 200 millones.

1.2.5 El informe de enero de 2001 concluye que, basándose en los datos más recientes, se puede elevar el nivel de los pagos de indemnización al tiempo que se mantiene un margen de seguridad. Se sugiere que, en el supuesto de que las reclamaciones de los sectores distintos del turismo asciendan a FFr300 millones (£29 millones), y tras añadir un margen de seguridad extra de FFr100 millones (£10 millones), la cuantía total de las reclamaciones admisibles alcanzaría los FFr1 600 millones (£150 millones). Se sostiene en el informe del estudio que ello permitiría al Fondo de 1992 incrementar el nivel de los pagos hasta el 75%.

1.3 Opinión de los peritos del Fondo de 1992 sobre el estudio de enero de 2001

1.3.1 Como los resultados del estudio de enero de 2001 sólo se recibieron el 24 de enero de 2001, los peritos del Fondo de 1992 no han tenido más que un tiempo muy limitado para examinarlos.

1.3.2 Los peritos del Fondo de 1992 fueron consultados acerca de la metodología durante la investigación del Ministerio y están altamente impresionados por la profundidad del análisis emprendido, que consideran ha fijado nuevas normas en el seguimiento de la actividad de la industria turística.

1.3.3 Los peritos del Fondo han señalado que los funcionarios del Ministerio que realizaron el estudio han tenido acceso a información detallada ajena al dominio público, sobre todo las estadísticas actualizadas sobre la demanda mensual del turismo y los registros fiscales que mantienen las oficinas de impuestos locales a lo largo de la costa atlántica, lo que ha permitido emprender una investigación exhaustiva tanto a nivel macroeconómico ('enfoque de demanda')<1> como microeconómico ('enfoque de la oferta')<2>. En opinión de los peritos, los datos facilitados no sólo ayudan a evaluar el impacto del siniestro del *Erika* sobre el turismo, sino que también facilitan valiosa información comparativa para ayudar a evaluar las distintas reclamaciones del turismo por pérdida económica.

1.3.4 Los peritos del Fondo de 1992 concuerdan en general con la estimación global del estudio de enero de 2001 de un total de reclamaciones admisibles en el sector de turismo comprendido dentro de la gama de FFr1 100 a FFr1 200 millones. Los peritos han señalado que este resultado es consistente con la estimación de octubre de 2000 de FFr1 100 millones y la estimación de junio de 2000 de entre FFr800 y FFr1 500 millones.

1.3.5 Los peritos han llamado la atención sobre el hecho de que, al efectuar esta evaluación más reciente, ha sido posible emplear los resultados efectivos de la temporada turística principal, de abril a octubre de 2000, y las declaraciones fiscales efectivas para el periodo enero-septiembre de 2000, reduciendo al mínimo con ello el número de supuestos que se han tenido que hacer. Los peritos han manifestado que el estudio de enero de 2001 avanza mucho hacia contestar algunas preguntas específicas suscitadas por ellos con respecto al estudio de octubre de 2000. Han mencionado que las incertidumbres suscitadas por ellos en octubre de 2000 respecto al impacto del derrame de hidrocarburos sobre el alojamiento no comercial, que supone una contribución significativa a la economía turística de la costa atlántica francesa, han quedado en gran medida disipadas por la investigación exhaustiva sobre la recogida de basura doméstica. Los peritos han considerado que, comparando los datos de recogida de basura de 1999 y 2000 en una muestra representativa de las administraciones locales a lo largo de la costa afectada, se ha logrado una medida precisa de la escala de la presencia física de los turistas que ha permitido efectuar estimaciones razonables para todos los sectores del alojamiento en la zona afectada.

1.3.6 Los peritos del Fondo de 1992 han mencionado, con todo, que al evaluar el nivel máximo probable de las reclamaciones del turismo en FFr1 200 millones, el estudio de enero de 2001 no ha tenido en cuenta algunos otros factores, a saber las sumas gastadas por las instituciones de turismo o los distintos negocios en actividades promocionales en un intento de mitigar el impacto del siniestro del *Erika*, las reclamaciones de empresas fuera de Francia, las reclamaciones que se puedan presentar por pérdidas incurridas durante 2001 debido al riesgo de recontaminación de la costa y la postura que los tribunales franceses puedan adoptar respecto a los criterios para la admisibilidad de las reclamaciones.

<1> Un análisis macroeconómico basado en un análisis de las estadísticas del consumo del turismo por sector de mercado y los resultados de la investigación pertinente sobre los gastos medios de los turistas.

<2> Un análisis microeconómico basado en una estimación del giro de los negocios turísticos obtenido mediante un detallado análisis de las declaraciones a efectos fiscales de los negocios de todo tipo en el sector del turismo.

1.3.7 En opinión de los peritos del Fondo de 1992, los factores referidos en el párrafo 1.3.6 pueden haber llevado a una subestimación del nivel global de las reclamaciones. Han reconocido, sin embargo, que esta subestimación muy bien puede ser compensada por una proporción de demandantes potenciales que decidan no reclamar o no puedan probar sus pérdidas.

1.4 Otra evaluación de la cuantía total de los daños derivados del siniestro del *Erika*

1.4.1 Recientemente los medios de difusión franceses informaron sobre un estudio realizado por una empresa de consultoría francesa que se especializa en la contabilidad (Mazars et Guérard) de los daños resultantes del siniestro del *Erika*. El estudio ha sido encargado por l'Association Ouest Littoral Solidaire (un grupo de tres regiones administrativas: Bretaña, Pays de La Loire y Poitou-Charentes). Según el estudio, la cuantía total de los daños se puede calcular que es del orden de FFr5 500 – 6 300 millones (£527 – 603 millones).

1.4.2 El Director no ha podido tener acceso al estudio, pero parece por informes de la prensa que las estimaciones son las siguientes:

	FFr (millones)
1. Bombeo de los hidrocarburos de los restos del naufragio, destrucción de residuos recogidos, limpieza (Total Fina)	1 000
2. Estado francés, Plan Polmar, comunas	1 090
3. Industria del turismo (de los cuales FFr600 millones son por pérdidas en 2001 y 2002)	2 600 - 3 200
4. Sector marítimo	340 - 480
5. Restauración de la imagen	150 - 200
6. Daños ambientales (inclusive el tratamiento de las aves marinas contaminadas (FFr50 millones), restauración de las zonas contaminadas (FFr40 millones) y entre FFr120 millones y FFr140 millones por estudios varios	250 - 350
	5 430 - 6 320

1.4.3 El Director no cuenta con información sobre los métodos empleados para esta evaluación. Parece, sin embargo, que en lo que se refiere a las pérdidas del sector de turismo (partida 3) la evaluación se basa en una reducción del giro y no en la pérdida de beneficios, siendo esta última la base para la evaluación de la indemnización. En cuanto al sector marítimo (partida 4), el Director cree que la suma indicada es exagerada (véase párrafo 1.5.3 infra). También parece que las sumas referidas en la partida 6 quedarían fuera de la definición de 'daños debidos a la contaminación' estipulada en los Convenios de 1992. Cabe observar que las partidas 1 y 2 del cuadro pueden pasarse por alto para los fines del examen por el Comité Ejecutivo del nivel de los pagos del Fondo de 1992, puesto que estas partidas se relacionan con costos incurridos por Total Fina y el Estado francés (véase párrafo 1.5.2 infra).

1.5 Consideración del Director respecto al nivel de los pagos del Fondo de 1992

1.5.1 El Comité Ejecutivo deberá estudiar de nuevo cómo conseguir el equilibrio entre la importancia de que el Fondo de 1992 pague indemnización lo antes posible a las víctimas de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos y la necesidad de evitar una situación de pago en exceso. En la consideración del Comité de cómo conseguir este equilibrio tal vez presten asistencia los siguientes elementos.

1.5.2 Cabe recordar que las reclamaciones por Total Fina y el Gobierno francés pueden pasarse por alto para los fines del examen por el Comité Ejecutivo del nivel de los pagos, ya que estas reclamaciones serán promovidas sólo y en la medida en que todas las demás reclamaciones hayan sido pagadas íntegramente.

1.5.3 Las cifras de las reclamaciones por operaciones de limpieza y las reclamaciones de los sectores de pesquería y maricultura han sido estimadas por el Fondo de 1992 en FFr150 - 200 millones (£14 -19 millones) y FFr125 millones (£12 millones) respectivamente, es decir un total de FFr275 - 325 millones (£26 - 31 millones). Si se aceptan las estimaciones del estudio de enero de 2001 sobre las pérdidas del sector de turismo llevadas a cabo en el Ministerio de Economía, Finanzas e Industria (que incluye un margen de seguridad extra de FFr100 millones), el total de reclamaciones admisibles sería del orden de FFr1 600 millones (£131 millones). Si esta cifra es correcta, tal vez fuese posible fijar el nivel del pago del Fondo de 1992 en el 75% de la pérdida probada o daños sufridos por los distintos demandantes.

1.5.4 Cabe observar, con todo, que existe una serie de incertidumbres significativas en estas estimaciones, como indicaron los peritos del Fondo de 1992. No se ha tenido en cuenta las campañas publicitarias. El estudio de enero de 2001 se basa en los criterios de admisibilidad aplicados por el Fondo de 1992. Pero se ha aconsejado al Director que los tribunales franceses podrían adoptar un criterio más amplio en su interpretación de la noción de 'daños debidos a la contaminación', y no es posible predecir las consecuencias de tal enfoque. También está el riesgo de que tenga lugar una nueva contaminación de la costa como resultado de las tormentas y mareas altas durante los meses de invierno, que podrían causar nuevas pérdidas, en particular en los sectores de pesca y maricultura. No obstante, en opinión del Director este riesgo ha disminuido considerablemente, y en todo caso es poco probable que se produzca una recontaminación masiva.

1.5.5 Como se menciona más arriba, las reclamaciones de los sectores distintos del turismo se han calculado en unos FFr300 millones. El Director considera que es necesario tener en cuenta también los costos de campañas de comercialización, de unos FFr100 millones. Es más, el Director aduce que sería prudente añadir un margen de seguridad de FFr200 millones en vez de los FFr100 millones sugeridos en el informe del estudio de enero de 2001. El total estimado de reclamaciones admisibles sería entonces del orden de FFr1 800 millones. El Director cree, por consiguiente, que el nivel de los pagos del Fondo de 1992 se podría incrementar al 60% de la pérdida probada o daños sufridos por los distintos demandantes, y propone que el Comité Ejecutivo tome una decisión en este sentido.

2 Medidas que ha de adoptar el Comité Ejecutivo

Se invita al Comité Ejecutivo a:

a) tomar nota de la información que consta en el presente documento; y

b) decidir acerca del nivel de los pagos del Fondo de 1992.

* * *

ANEXO I

Resumen del informe del estudio de enero de 2001 llevado a cabo por el Ministerio de Economía, Finanzas e Industria

Resumen preparado por el Director

1 Al igual que en los estudios anteriores, se han empleado dos enfoques alternativos, el método de la demanda y el método de la oferta.

2 Desde la sesión de octubre de 2000 del Comité Ejecutivo, ha sido posible recoger y analizar más información que se traduce en nuevas estimaciones.

3 La nueva información se refiere a tres áreas:

- Se han llevado a cabo encuestas sobre la ocupación de hoteles y campamentos que abarcan la totalidad del año 2000, lo que hace, por consiguiente, que las cifras sean plenamente representativas. Para los hoteles, las cifras cubren el periodo de enero a diciembre de 2000. Para los campamentos, las cifras abarcan toda la temporada turística, es decir de mayo a septiembre de 2000.

- En el estudio de octubre de 2000 sólo se disponía de la información sobre pagos del IVA hasta junio o julio de 2000. Las cifras del IVA empleadas en el estudio de enero de 2001 son más significativas, ya que abarcan el periodo de enero a septiembre de 2000, a excepción de compañías muy pequeñas respecto de las cuales se han hecho supuestos, debido al hecho de que hacen su declaración en abril.

- Se ha recogido información detallada sobre las cantidades de basura doméstica recogida en las comunas de la costa afectada respecto a 1999 y 2000, lo que da un indicio de las variaciones que se produjeron en el número total de personas que permanecieron en la zona afectada entre junio y septiembre de 2000 en todo tipo de alojamiento. Este enfoque permite una evaluación indirecta de aquellos turistas que permanecieron en alojamiento no comercial (segundas viviendas o amigos y familiares de visita).

4 Respecto al sector de apartamentos con autoabastecimiento, se realizaron encuestas más detalladas a través de un grupo nacional de agencias de alquiler, 'Clévacances', que confirmó la representatividad de la encuesta del grupo. Los resultados de dicha encuesta son similares a los obtenidos por un análisis de la recogida del impuesto turístico ('taxe de sejour') de las comunas costeras del Departamento del Loira Atlántico.

5 Se ha utilizado el seguimiento de las tendencias generales a nivel nacional, tales como las estadísticas nacionales recogidas por la Fédération des Entreprises du Commerce et de la Distribution, las ventas en las Oficinas de Correos, las ventas de billetes de ferrocarril y la venta de harina por los mayoristas a las panaderías, como otros indicadores de las tendencias del turismo y la economía en general.

6 Dos métodos independientes han conducido a resultados muy semejantes:

- El enfoque de las estadísticas de alojamiento: FFr1 158,5 millones
- El enfoque de la declaración del IVA: FFR1 083,0 millones

7 El hecho de que estos dos métodos dan resultados que son tan similares (menos del 10% de diferencia) muestra tres cosas:

- La excelente calidad de la metodología empleada para los estudios, en particular los datos recogidos y su tratamiento
- La validez de los datos utilizados desde el otoño

- La fiabilidad del resultado para evaluar el riesgo máximo del Fondo de 1992 en el sector del turismo.

8 Se afirma en el estudio que, en vista del hecho de que ambos resultados son tan cercanos, es posible evaluar el riesgo máximo para el Fondo de 1992 por reclamaciones surgidas del sector de turismo entre FFr1 100 millones y FFr1 200 millones.

9 Se subraya que no se trata de un pronóstico del nivel probable de reclamaciones, ni una estimación de lo que será admisible para la indemnización. No se han hecho cálculos de un riesgo mínimo, que no tiene interés para fijar el nivel de pagos.

10 No han de interpretarse mal estos resultados. No significan que sea probable que las pérdidas admisibles para el Fondo de 1992 vayan a alcanzar estas cifras, sino que están destinados a mostrar que no hay razón para creer que las pérdidas sean mayores. Los resultados presentados presuponen que todas las personas que han sufrido pérdidas presentarán reclamaciones y podrán justificar sus pérdidas. Es poco probable que sea así en lo que respecta a muchas personas que alquilan casas de vacaciones, que representan un número significativo en los cálculos. Los resultados ignoran también el hecho de que las pérdidas en el giro de los negocios o la disminución del número de visitantes a ciertos lugares pueden ser debida a factores distintos de la contaminación por hidrocarburos del *Erika*.

11 Hasta la fecha se han presentado unas mil reclamaciones del sector de turismo. Según los peritos del Fondo, es difícil utilizar los datos de las reclamaciones para formular predicciones. Está claro que la mayoría de las reclamaciones aún no han sido presentadas, y no es posible extraer conclusiones en cuanto al número total de las reclamaciones. Probablemente ello será así todavía dentro de varios meses.

12 Suponiendo que el total de las reclamaciones no turísticas sea del orden de FFr300 millones, y reservando FFr100 millones como precaución, y empleando la cifra más alta de FFr1 200 millones estimada en el estudio de enero de 2001, el nivel total de las reclamaciones sería de FFr1 600 millones. Este total permitiría un nivel de pagos del 75% de las reclamaciones aprobadas.

13 En contraste, el actual nivel de pagos del 50% deja, respecto a la evaluación de las reclamaciones de tipo turístico y no turístico, un margen de precaución excesivo de FFr900 millones (FFr2 400 – 1 500 millones).

* * *

ANEXO II

Resumen de las observaciones formuladas por los peritos del Fondo de 1992, L & R Consultants, sobre el informe del estudio de enero de 2001 llevado a cabo en el Ministerio de Economía, Finanzas e Industria

1 L & R Consultants (L & R) ha tenido poco tiempo para examinar el informe del estudio de enero de 2001 llevado a cabo en el Ministerio de Economía, Finanzas e Industria.

2 Durante todo 2000 se ha realizado en el Ministerio un programa de investigación exhaustivo sobre el impacto del siniestro del *Erika* en la economía del turismo de la costa atlántica francesa y el nivel probable de reclamaciones por pérdidas económicas admisibles en el turismo.

3 Al emprender esta investigación, el Ministerio ha tenido acceso privilegiado a información detallada ajena al dominio público, sobre todo las estadísticas actualizadas sobre la demanda mensual del turismo y los registros fiscales que mantienen las oficinas de impuestos locales a lo largo de la costa atlántica. Esto ha permitido emprender una investigación exhaustiva tanto a nivel macroeconómico ('enfoque de demanda') como microeconómico ('enfoque de la oferta'). Los datos facilitados no sólo ayudan a evaluar el impacto del siniestro del *Erika* sobre el turismo, sino que también facilitan valiosa información comparativa para ayudar a evaluar las distintas reclamaciones del turismo por pérdida económica.

4 Se ha consultado a L & R sobre la metodología durante la investigación del Ministerio y están altamente impresionados por la profundidad del análisis emprendido, que ha fijado nuevas normas en el seguimiento de la actividad de la industria turística.

5 L & R concuerdan en general con la estimación global del Ministerio de un total de reclamaciones por pérdida económica en el turismo comprendido dentro de la gama de FFr1 100 a FFr1 200 millones. Este resultado es consistente con la estimación de octubre de 2000 de FFr1 100 millones y la estimación de julio de 2000 de una gama entre FFr800 y FFr1 500 millones.

6 Al efectuar esta evaluación más reciente, el Ministerio ha podido emplear los resultados efectivos de la temporada turística principal, de abril a octubre de 2000, y las declaraciones fiscales efectivas entre enero y septiembre de 2000, reduciendo al mínimo con ello el número de supuestos que se han tenido que hacer.

7 El estudio de enero de 2001 avanza mucho hacia contestar las preguntas específicas siguientes suscitadas por el equipo de L & R con respecto al estudio de octubre de 2000.

1 Incertidumbre respecto a la escala de posibles pérdidas incurridas en el sector del alojamiento con autoabastecimiento

Tras las dudas suscitadas por L & R sobre los amplios supuestos hechos en todo este sector en el estudio de octubre de 2000, el Ministerio ha conducido un análisis en el Loira Atlántico de la recaudación del impuesto de turismo ('taxe de séjour') en las comunas costeras. Los resultados de dicho análisis confirman que la aplicación de las tasas de ocupación indicadas por una encuesta nacional de alojamiento con autoabastecimiento constituye un supuesto razonable.

2 Incertidumbre respecto a la escala de posibles pérdidas económicas por reducciones de los turistas en el sector del alojamiento no comercial (segundas viviendas, y amigos y familiares de visita)

Las incertidumbres suscitadas por L & R respecto al impacto del derrame de hidrocarburos en el alojamiento no comercial, que en conjunto supone una contribución significativa a la economía del turismo de la costa atlántica francesa, han quedado disipadas en gran medida por la

investigación exhaustiva sobre la recogida de basura. Al recopilar y cotejar los datos del Ministerio de 1999 y 2000 sobre la recogida de basura en una muestra representativa de administraciones locales a lo largo de la costa francesa, se ha obtenido una medida precisa de la escala de la presencia física de los turistas que permite efectuar estimaciones razonables para todos los sectores del alojamiento en la zona afectada (suponiendo una relativa estabilidad de la población residencial total).

8 En términos de evaluar el nivel máximo probable de las reclamaciones del turismo en FFr1 200 millones, el estudio de enero de 2001 no tiene en cuenta, sin embargo, una serie de otros factores.

- El estudio no tiene en cuenta las sumas excepcionales gastadas por las instituciones de turismo o empresas concretas en la actividad de promoción u otros esfuerzos por mitigar el impacto del siniestro del *Erika*. Se han aprobado reclamaciones de los consejos de turismo en el departamento de la Vandea y los consejos regionales de turismo de Bretaña. L & R ha calculado previamente que los costos de las campañas de mitigación de las instituciones de turismo podrían ascender a alrededor de FFr57 millones. No es posible calcular en esta coyuntura los costos incurridos por empresas concretas.

- El estudio de enero de 2001 no tiene en cuenta las reclamaciones de empresas fuera de Francia, por ejemplo empresas especialistas de turismo del extranjero que cuentan con ventas de vacaciones en la zona afectada y que podrían demostrar que sus reclamaciones cumplen los criterios de admisibilidad.

- El estudio no ha tenido en cuenta que se pueden presentar reclamaciones por pérdidas incurridas durante 2001 debido al riesgo de recontaminación de la costa a consecuencia de tormentas o mareas altas.

- El estudio no ha tenido en cuenta la postura que los tribunales franceses pudieran adoptar en cuanto a los criterios de admisibilidad de las reclamaciones.

9 Los factores a que se refiere el párrafo 8 pueden haber llevado a una subestimación del nivel global de las reclamaciones. Sin embargo, esta subestimación puede muy bien ser compensada por una proporción de demandantes potenciales que decidan no reclamar porque muchos pequeños negocios de turismo o relacionados con el turismo pueden considerar el proceso involucrado en la presentación de una reclamación demasiado complicado, o tal vez no puedan proporcionar pruebas justificativas suficientes de su pérdida. De modo semejante, muchos demandantes potenciales pueden temer que el presentar una reclamación tal vez se traduzca en la pérdida de confidencialidad comercial.